DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2022/12-07**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 21 de diciembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. MARCO ANTONIO FIGUEROA GUILLEN;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-62-1-33-3**, ubicado en calle Sinaloa, sin número oficial, esquina con calle Nuevo León, localidad de San José de Mojarras, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escritura publica numero 8,423; que amparan la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura pública número 8,423; Superficie de 1,103.69.

NORESTE: 32.22 treinta y dos metros con veintidós centímetros, colinda con calle Sinaloa.
SURESTE: 36.56 treinta y seis metros con cincuenta y seis centímetros, colinda con calle Nuevo León.
SUROESTE: 27.76 veintisiete metros con setenta y seis centímetros, colinda con solar número 4.
NOROESTE: 37.21 treinta y siete metros con veintiún centímetros, colinda con solar numero 2.

I.II.- Según proyecto presentado: Superficie de 1,070.699 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				3	2,369,427.0325	540,488.0480
3	4	S 58°30'37.03" W	37.152	4	2,369,407.6261	540,456.3670
4	6	S 28°57'40.29" E	26.750	6	2,369,384.2210	540,469.3200
6	1	N 65°55'11.31" E	36.526	1	2,369,399.1240	540,502.5670
1	3	N 27°38'47.13" W	31.506	3	2,369,427.0325	540,488.0480
SUPERFICIE = 1,070.699 m2						

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción 1.- Con una superficie de 734.092 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION LOTE No.1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				2	2,369,418.1726	540,492.6889
2	5	S 61°17'15.98" W	36.687	5	2,369,400.4518	540,460.3375
5	6	S 28°57'40.29" E	18.551	6	2,369,384.2210	540,469.3200
6	1	N 65°55'11.31" E	36.526	1	2,369,399.1240	540,502.5670
1	2	N 27°38'47.13" W	31.504	2	2,369,418.1726	540,492.6889
SUPERFICIE = 734.092 m2						

II.II.- Fracción 2.- Con una superficie de 336.604 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION No. 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				3	2,369,427.0325	540,488.0480
3	4	S 58°30'37.03" W	37.152	4	2,369,407.6261	540,456.3670
4	5	S 28°57'40.29" E	8.200	5	2,369,400.4519	540,460.3374
5	2	N 61°17'16.84" E	36.887	2	2,369,418.1726	540,492.6889
2	3	N 27°38'47.13" W	10.002	3	2,369,427.0325	540,488.0480
SUPERFICIE = 336.604 m2						

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de diciembre del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

Recibí original
9/01/23

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.